

Propiedad (*)	UNIDADES	MÍNIMO	MÁXIMO
Índice de Wobbe	kWh/m ³	13,403	16,05 8
PCS	kWh/ m ³	10,26	13,26
Densidad relativa		0,555	0,700
S Total	mg/m ³		50
H ₂ S + COS (como S)	mg/m ³		15
RSH (como S)	mg/m ³		17
O ₂	mol%		0,01
CO ₂	mol%		2,5
H ₂ O (Punto de rocío)	°C at 70bar (a)		+2
HC(Punto de rocío)	°C at 1-70bar (a)		+5
Polvo / Partículas	Técnicamente puro		

(*) Según la Resolución de 21 de diciembre de 2012 por la que se modifica el protocolo de detalle PD-01 de "Medición, Calidad y Odorización de Gas" de las Normas de Gestión Técnica del Sistema.

Tablas expresadas en las siguientes condiciones de referencia: [0 °C; V (0 °C: 1,01325 bar)].

Las capacidades se expresan bajo las siguientes condiciones de referencia: [PCS a 0 °C; V (0 °C, 1,01325 bar)].

De acuerdo con el anexo J de la ISO 6976 el factor a aplicar para convertir el PCS de 0 °C a 25 °C será 1/1,0026.

En el caso del biogás, se aceptará la inyección en la red con un contenido de O₂ hasta el 0,3 mol % siempre que concurren simultáneamente las siguientes circunstancias en el punto de inyección:

1. El contenido en CO₂ no deberá superar en ningún momento el 2 mol %.
2. El punto de rocío de agua no deberá superar en ningún momento los menos ocho grados centígrados (–8 °C).
3. El volumen de inyección de biogás en la red de transporte troncal nunca excederá de 5.000 m³/h

(en condiciones de referencia). Para volúmenes mayores y en todo caso para el resto de puntos de entrada al Sistema Gasista, el volumen máximo de inyección de biogás se determinará para cada caso concreto en función de la calidad y el volumen del gas vehiculado de la red a la que se conecte, por el titular de la misma, y se comunicará a la Dirección General de Política Energética y Minas, al GTS y a la Comisión Nacional de Energía.